



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga Plazo Licitación 16/2021 - HIT CONSTRUCCIONES SA

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, la Resolución n° 29/2022 del Tribunal, la Resolución P/TSJ n° 17/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y los Expedientes Electrónicos EX-2021-36877-JUS-DCOMPRAS y EX-2022-26929-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico EX-2021-36877-JUS-DCOMPRAS se documentó la contratación de los trabajos necesarios para la puesta en valor del frente del edificio sede del Tribunal, tramitado como Licitación n° 16/2021.

La Resolución n° 29/2022 del Tribunal aprobó los procedimientos y adjudicó la licitación a la firma HIT CONSTRUCCIONES SA.

El presidente de la empresa suscribió la Orden de Provisión n° 15/2022 y, tras la firma de acta de inicio de obra, hecho formalizado el 7 de mayo, dio comienzo a los trabajos, conforme con lo determinado en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado por la Resolución P/TSJ n° 17/2021 (ver IF-2022-26933-TSJ-DCOMPRAS).

El 31 de octubre pasado, el representante técnico de la firma presentó un escrito solicitando una prórroga de 30 (treinta) días para finalizar las tareas, el que se agregó como IF-2022-27166-TSJ-DCOMPRAS. En su justificación, la empresa manifestó que las labores se vieron afectadas por dos motivos. En primer lugar, debido a las condiciones climáticas, ya que, al realizar la mayoría de los trabajos sobre andamios, en los días de lluvia las tareas debieron detenerse por motivos de seguridad para los obreros. En segundo término, la superposición y el desarrollo de las faenas dentro del edificio, donde se mantuvo el funcionamiento de las actividades.

La Dirección de Obras y Mantenimiento opinó que las razones expuestas por la empresa son atendibles, en tanto mientras HIT CONSTRUCCIONES SA desarrollaba los cometidos de su contrato, en el edificio del Tribunal se efectuaron trabajos de reparaciones en cañerías de desagüe, remplazo de solados en los pisos 1° y 3°, y tareas de pintura en la planta baja, además de llevarse a cabo una audiencia pública y no interrumpirse la presencialidad de magistrados, funcionarios y agentes en general. Asimismo, la prórroga solicitada no impacta sobre las necesidades del Tribunal y resulta admisible “el cumplimiento de las prestaciones fuera de término, teniendo como fecha máxima de finalización el 07 de diciembre de 2022”, situación por otra parte prevista en la cláusula 5.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas utilizado en este procedimiento (ver NO-2022-27142/717-TSJ-DOYM).

Con estos antecedentes, la Subdirectora de Compras y Contrataciones considera que el caso se encuentra dentro de las condiciones determinadas en el Anexo II de la Resolución P/TSJ n° 17/2021, al interponer el contratista su pedido de prórroga de cumplimiento de la prestación antes de la finalización del plazo oportunamente establecido (07/11/2022), y los motivos sostenidos recibieron la conformidad del área encargada de la fiscalización general, por lo que la funcionaria recomendó la concesión de la prórroga requerida.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-27872-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

De resultas, es pertinente el dictado del acto administrativo que establezca la extensión del plazo del contrato a favor del proveedor.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Hacer lugar** a las razones expuestas por la firma HIT CONSTRUCCIONES SA, CUIT n° 30-70960515-8, y **prorrogar** el plazo de entrega de los trabajos comprendidos en la Licitación Pública n° 16/2021 hasta el 7 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto por la cláusula 5.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo II de la Resolución P/TSJ n° 17/2021.
2. **Notificar** esta Disposición a la firma HIT CONSTRUCCIONES SA, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones.
3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.